

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2641 EDICION DE 20 PAGINAS -APARECE LOS DIAS HABLES	VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 1946	COBRE	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
--	-------------------------------	-------	-----------	-------	---

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.

Sábado de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	" 0.50
" " de más de 1 año,	" 1.—
Suscripción mensual,	" 2.30
" trimestral,	" 6.50
" semestral,	" 12.70
" anual,	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna:

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3° De más de ½ y hasta 1 pág.	" 20.—
4° De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	" 0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	" 0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	" 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	" 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3,000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros,	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros,	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras,	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 - De 2 a 5 días, \$ 2.— el cent. y por columna.
 - Hasta 10 " " 2.50 " " " "
 - " 15 " " 3.— " " " "
 - " 20 " " 3.50 " " " "
 - " 30 " " 4.— " " " "
 - Por mayor término 4.50 " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente; sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
S C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.,	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	4
DECRETOS DE GOBIERNO	
Nº 1221 de Agosto 21 de 1946 — Concede licencia al Dr. Aníbal Arabel, Médico de la Asistencia Pública y designa reemplazante,	4
" 1222 " " 22 " " — Establece para la Provincia de Salta, los precios fijados por decreto Nº 6237/46, del Superior Gobierno de la Nación, de determinados artículos de vestir para hombre,	5
" 1223 " " " " " — Adjudica una provisión con destino al Ministerio de Gobierno,	5 al 6
" 1224 " " " " " — Nombra Guarda Sanitario con asiento en la localidad de Nazareno - Dpto. de Santa Victoria,	6
" 1225 " " " " " — Acepta renuncia del Juez de Paz Propietario, de Molinos,	6
" 1226 " " " " " — Liquidá \$ 429.70 a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, con destino a la adquisición de dos cubiertas completas para automóvil,	6
" 1227 " " " " " — Da por terminadas las funciones del Presidente de la H. Comisión Municipal de "El Galpón",	6
" 1228 " " " " " — Dispone un traslado y efectúa una designación de personal dependiente de Dirección Provincial de Sanidad,	6
" 1229 " " " " " — Encomienda con carácter "ad-honorem" al Profesor Doctor Andrés E. Bianchi, la realización de estudios vinculados con su especialidad, que por sus características regionales interesen a nuestra Provincia,	6
DECRETOS DE HACIENDA:	
Nº 1204 de Agosto 21 de 1946 — (A. M.) Liquidá \$ 15.200.12 a favor de Doña Carolina Austelitz de Aráoz y \$ 1.748 12 al Sr. José María Saravia en juicio expropiación terrenos,	7
" 1205 " " " " " — (A. M.) Liquidá \$ 179.03 a favor del empleado Manuel E. Bavio, en concepto del 50 % de sus haberes mientras permaneció incorporado al Ejército,	7
" 1206 " " " " " — Autoriza gasto de \$ 399.— a favor de Dirección de Agricultura,	7
" 1207 " " " " " — Reactualiza el Decreto 8976 del 8/10/1945 y liquidá factura por \$ 300.— a favor de la Revista "Nuestra Patria de la Capital Federal,	7
" 1208 " " " " " — Liquidá \$ 326.66 a favor de Dirección de Hidráulica,	7 al 8
" 1209 " " " " " — Adjudica a la firma "Paratz & Riva", un trabajo con destino a Contaduría General,	8
" 1210 " " " " " — Autoriza gasto de \$ 250.— a favor de la Sra. Mercedes M. de Dávalos, en pago de alquiler de un inmueble ocupado por dependencias de la Administración Provincial,	8
" 1211 " " " " " — Autoriza gasto de \$ 22.— a favor de Paratz & Riva,	8
" 1212 " " " " " — (A. M.) Asigna una partida mensual de \$ 600.— a favor de Dirección General de Inmuebles,	8
" 1213 " " " " " — Adhiere al Gobierno de la Provincia al Primer Congreso Vial Regional del Norte Argentino,	8
" 1214 " " " " " — Adjudica al Sr. Enrique Tobío, trabajos de impresión con destino a Tesorería General,	9
" 1215 " " " " " — Reconoce servicios prestados por personal saliente de Dirección General de Inmuebles,	9

PAGINAS

Nº 1216 de Agosto 21 de 1946	— Aprueba la inversión de \$ 100.000.— por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la adquisición de títulos de la Ley de Provincial Nº 712,	9
" 1217 " " " " "	— Amplía el Decreto 10489 del 22 de Febrero ppdo. otorgando otras facultades al Sr. Director del Registro Inmobiliario,	9
" 1218 " " " " "	— (A. M.) Deja sin efecto los art. 4º y 5º del decreto 10508 del 22[2]1946 y el compromiso dispuesto por decreto Nº 1395 del 21[12]1943,	9 al 10
" 1219 " " " " "	— Liquidada \$ 1.000.— a favor de Dirección de Hidráulica,	10
" 1220 " " " " "	— Adjudica a los Sres. Paratz & Riva, la confección de 3.000 "Libretas para Matrimonios", con destino a Sección Valores de Dirección de Rentas,	10
" 1230 " " 22 " " "	— Adscribe a Sección Arquitectura a un empleado, de Vialidad,	10
" 1231 " " " " "	— Designa Habilitado Pagador del Ministerio de Hacienda,	10
" 1232 " " " " "	— Designa Habilitado Pagador de Oficina Depósito y Suministros,	10
" 1233 " " " " "	— Aprueba Acta 139 de Vialidad,	11
" 1234 " " " " "	— Dispone que Fiscalía de Gobierno inicie juicios ejecución hipotecaria contra adquirentes morosos de lotes fiscales,	11
" 1235 " " " " "	— Aprueba Acta 138 de Vialidad,	11
" 1236 " " " " "	— Autoriza devolución de un importe abonado de más en concepto de impuesto de una escritura,	11
" 1237 " " " " "	— Designa Expendedor de Guías, etc. de R. de Lerma,	11
" 1238 " " " " "	— Acepta renuncia de un empleado dependiente de Hidráulica y nombra reemplazante,	11
" 1239 " " " " "	— Acepta renuncia de un empleado dependiente de Hidráulica y nombra reemplazante,	12

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 94 de Agosto 22 de 1946	— Autoriza al Ordenanza de Sección Arquitectura para ocupar una habitación del local ocupado por la misma,	12
----------------------------	--	----

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2011	— De Doña Elisa Isasmendi de Ortiz,	12
Nº 2006	— De Doña Elisa Tamayo de López,	12
Nº 2003	— De Don Felipe Zurita,	12
Nº 2002	— De Don Nicolás Martín Martínez Llamas o etc.,	12
Nº 2001	— De Doña Desideria Hoyos de Sosa,	12
Nº 2000	— De Don José Abdo,	12
Nº 1999	— De Doña Josefa Rivas,	12
Nº 1998	— De Doña Margarita Flores Zerda,	12
Nº 1997	— De Don Doroteo o Doroteo Roberto Cuevas,	12
Nº 1996	— De Don Aníbal Suárez,	12
Nº 1995	— De Don Luis Martorell,	12
Nº 1987	— De Don Carlos Cruz,	12
Nº 1986	— De Don Delfín Romero,	12 al 13
Nº 1984	— De Don Benjamín A. Dávalos Michel,	13
Nº 1983	— De Doña María Matiaza Vequis de Díaz - Uncos,	13
Nº 1981	— De Don Benjamín Tamayo (hijo),	13
Nº 1976	— De Don Bernardo Toranzos,	13
Nº 1974	— De Don Romualdo Montes y de Salomé Vides de Montes,	13
Nº 1972	— De Don Buenaventura Arias,	13
Nº 1971	— De Don Jesús Fernández,	13
Nº 1970	— De Doña Saba Rodríguez de Alzogaray,	13
Nº 1969	— De Don Leoncio Demetrio Guitián,	13
Nº 1956	— De Don Ascepción o Asunción Ruiz,	13
Nº 1953	— De Don Amado Navarro o Víctor Amado Navarro,	13
" 1952	— De Don José Borja,	13
Nº 1944	— De Francisco Coloma o Francisco Coloma Giner,	13
Nº 1938	— De Doña María Fanny Ovejero de Murúa,	13
Nº 1935	— De Doña Nadima Safatle o Safatli o Sapatli de Herrera,	13 al 14
Nº 1934	— De Don Ambrosio Esperidón Moreno, ó Ambrosio Esperidón Moreno,	14
Nº 1931	— De Doña Trinidad Gallardo,	14
Nº 1930	— De Doña María Natividad o Natividad Velarde,	14
Nº 1926	— De Don Tomás Segovia,	14
Nº 1923	— De Don Constantino Ermacora,	14
Nº 1918	— De Doña Leandra Florinda Figueroa de Maíz Pérez,	14
Nº 1916/1922	— De Doña Concepción Ojeda de Sánchez o Concepción Sánchez de Burgos y otra,	14
Nº 1915	— De Don Raúl Perera Quintana,	14
Nº 1909	— De Don Miguel Águilera,	14
Nº 1902	— De Don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	14
Nº 1890	— De Don Fidel Velarde y de doña Antonia María Paz o Antonia Paz de Velarde,	14

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1968	— Deducida por Demetrio Guitián, sobre varios inmuebles situados en Cachi,	14 al 15
Nº 1964	— Deducida por Doña Delicia Nieva de Hernández, sobre dos lotes de terrenos ubicados en el Partido de Metán Viejo — Departamento de Metán,	15

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1932 — Del inmueble denominado "La Esperanza" en San José de Orquera (Metán),	15
Nº 1927 — De la finca denominada "Animas" o "Las Animas" Departamento de Chicoana,	15
Nº 1910 — Del inmueble "Sauce Solo" (Dpto. de Anta),	15
Nº 1888 — De la finca "Macapillo" ubicada en el Departamento de Anta,	15 al 16

REMATES JUDICIALES

Nº 2004 — Por José María Decavi — Juicio — Ejecución Prendaria P. Martín Córdoba vs. Agustín Torán,	16
Nº 1993 — Por Carlos Goimeza Figueroa, dispuesto en juicio Embargo preventivo Savo Veinovich vs. Magdalena Vda. de Cires,	16
Nº 1980 — Por Leoncio M. Rivas, dispuesto en el Juicio Sucesorio de Don Marcial Paz y Juana Aparicio de Paz,	16
Nº 1921 — Por Oscar C. Mondada en juicio "Ordinario — Escrituración Leocadia Peralta de Moreno vs. Guillermo Alvarez,	16

CITACION A JUICIO.

Nº 1985 — A Don José Abraham o sus herederos, etc., en juicio "Nulidad de venta con pacto de retro venta Síndicos quiebra de Joaquín Lloret vs. José Abraham",	16
--	----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 2007 — Farmacia y Droguería "La Estrella" (Orán),	16
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2013 — De Oficina de Depósito y Suministros, para la provisión de libros y formularios, de Dirección de Rentas,	15
Nº 2009 — De Jefatura de Policía, para la provisión de vestuario y calzado,	17
Nº 1988 — Del Ejército Argentino — Dirección de Ingenieros, para la ejecución de trabajos varios,	17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

17

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

17

BALANCES

Nº 2012 — De Tesorería General de la Provincia,	17 al 20
---	----------

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA**

Decreto N.º 1221 G.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N.º 7843/946.

Vista la Resolución Nº 284 de fecha 16 de agosto en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense quince (15) días de licencia, con goce de sueldo y con anterioridad al día 13 del corriente, al Médico de la Asistencia Pública dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, Dr. ANIBAL ARABEL; y nómbrase en su reemplazo, al Dr. OSCAR J. ARABEL, mientras dure la licencia concedida al titular y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigencia de la citada Repartición Sanitaria.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1222 G.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Expediente N.º 7863/1946.

Vista la nota N° 286 de fecha 19 del corriente, de la Cámara de Alquileres y Control de Precios; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Establécense en la Provincia de Salta, los precios fijados por decreto N° 6237/46, dictado por el Superior Gobierno de la Nación, para los siguientes artículos de vestir para hombre:

ARTICULOS (Hombre)	C A T E G O R I A S		
	Primera Precio de venta	Segunda Precio de venta	Tercera Precio de venta
1) Media de algodón tejido Rib	\$ 1.60	\$ 1.20	\$ —
2) Camiseta manga larga	" 7.— lana mezcla	" 4.50 lana mezcla	\$ 3.— algodón frisa jasdeado
3) Calzoncillo de punto, largo	" 8.— lana mezcla	" 5.50 lana mezcla - frisa jaspeada	" 3.— algodón
4) Sobretudo de lana o tejido mixto talle 42 54	" 69.—	" 59.—	" 50.—
5) Ambo de lana o tejido mixto, talle 42 54	" 69.—	" 59.—	" 50.—
6) Pantalón de lana o tejido mixto, talles 42 52	" 16.90	" 12.90	" 10.90
7) Camisa con cuello fijo de algodón, manga larga del 35 al 42	" 12.90	" 8.90	" 7.50
8) Pull-over de lana sin manga	" 12.— (lana)	" 9.— (lana)	" 6.— (lana)
9) Pull-over de lana sin manga	" 8.50 (lana mezcla)	" 5.50 (lana mezcla)	" 3.50 (algodón)
10) Pijama de algodón talles 42 54	" 18.—	" 16.—	" 14.—
11) Pañuelo de algodón de mano	" 1.—	" 0.75	" 0.50
12) Tiradores	" 3.— elástico	" 2.50 elástico	" 2.— algodón
13) Ligas	" 2.25	" 1.75	" 1.25
14) Medias de algodón de trabajo	" 1.25	" 1.—	" 0.70
15) Sombrero de pelo-3 1/2 al 6	" 18.—	" 14.—	" —
16) Sombrero de lana del 3 1/2 al 6	" —	" —	" 7.—

ROPA DE TRABAJO

CATEGORIA UNICA

17) Boina de lana	\$ 0.80
18) Bombacha de algodón de un paño talles 42 54	" 8.90
19) Mameluco de algodón con botones	" 11.90
20) Jardinerero de algodón talles 42 54	" 8.90
21) Camisa de algodón de trabajo, manga larga	" 5.50
22) Campera de lana o tejido mixto, para trabajo con botones, talles 42 54	" 9.80
23) Pantalón de algodón, talles 42 54	" 7.50

Artículo 2º — Las prendas enumeradas en el rubro 5 del artículo 1º, podrán sufrir un recargo de \$ 7.— por unidad, cuando lleven chaleco.

Artículo 3º — Las obligaciones del presente decreto comenzarán a regir en toda la provincia, desde el 25 del corriente.

Artículo 4º — Las infracciones al presente decreto serán penadas según las prescripciones de la Ley N° 12.591.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1223 G.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Expediente N.º 7613/1946.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministro eleva cotización de precios presentados para la impresión de papeles y sobres con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, resultando más convenientes y económicos los ofrecidos por las siguientes casas del ramo: Paratz y Riva, Talleres Gráficos San Martín y Enrique Tobío;

Por ello y atento a lo informado por Contratación General con fecha 9 del corriente,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a los señores PARATZ Y RIVA, la provisión de cinco mil (5.000) hojas de papel "Poder Ejecutivo", de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por un importe total de CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON 50|00 M|N. (\$ 137.50).

Art. 2.º — Adjudicase a los Talleres Gráficos "SAN MARTIN", la impresión de diez mil

(10.000) hojas de papel "Sub secretaría de Gobierno", de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M|N. (\$ 235.—).

Art. 3.º — Adjudicase a don ENRIQUE TOBIO, la impresión de cinco mil (5.000) sobres oficio, timbrado, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por un importe total de CIENTO DIEZ PESOS M|N. (\$ 110.—).

Art. 4.º — El gasto autorizado por el pre-

sente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al ANEXO D — INCISO XIV — ITEM 1 — PARTIDA 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1224 G.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Expediente N.º 7872|946.

Vista la Resolución N.º 287 de fecha 19 del corriente, de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA :

Art. 1.º — Nómbrase Guarda Sanitario con asiento en la localidad de NAZARENO (Departamento de Santa Victoria), al señor GERONIMO GUAYMAS, con la asignación mensual de \$ 200.—, y con la imputación que fija el Art. 2º de la Resolución Nº 287 de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1225 G.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Expediente N.º 7855|946.

Vista la renuncia presentada,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de la localidad de MOLINOS, presentada por el señor AURELIO GUAYMAS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1226 G.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Expediente N.º 7811|946.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de \$ 429.70, para la adquisición de dos cubiertas y sus correspondien-

tes cámaras con destino al automóvil que presta servicio en dicho Departamento; y atento a lo informado por Contaduría General,—

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dn. A. Nicolás Villada, la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 70|00 M|N. (\$ 429.70), por el concepto precedentemente expresado, y con imputación al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1227 G.

Salta, Agosto 22 de 1946.

En uso de la facultad que le confiere el art. 33 de la ley Nº 68 de Organización y funcionamiento de Municipalidades,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA :

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones como Presidente de la H. Comisión Municipal del distrito de "EL GALPON" a don EMILIO MULQUI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1228 G.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Expediente N.º 7062|946.

Vista la Resolución Nº 183 de fecha 12 de junio ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA :

Art. 1.º — Trasládase al actual Guarda Sanitario de la localidad de Molinos, Dn. SEGUNDO C. ABREGU, para que pase a prestar servicio a la localidad de SECLANTAS.

Art. 2.º — Nómbrase Guarda Sanitario con asiento en la localidad de MOLINOS, con anterioridad al día 12 de junio ppdo., al señor Dn. JUAN PEDRO SOLALIGUE - Matrícula número 391.015, con la asignación mensual de \$ 150.—, y con la imputación ordenada por el art. 3º del Decreto N.º 11.373.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1229 G.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Expediente N.º 7880|946.

Vista la nota cursada por Dirección Provincial de Sanidad en la que pone en conocimiento de este Gobierno que el señor Profesor titular de la Universidad de La Plata y suplente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor Andrés E. Bianchi, realizará una gira de estudios por distintos países de América del Sud y Estados Unidos de Norte América, y a objeto de encomendar al citado Profesor el estudio de algunos problemas sanitarios que afectan a la población; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la personalidad del Profesor Dr. Andrés E. Bianchi, es indudable que la misión sanitaria a encomendársele reportará beneficios, teniendo en cuenta el notable impulso que la medicina preventiva ha adquirido en los centros americanos de estudios donde se ha encarado y profundizado la solución de importantes problemas sanitarios, muchos de los cuales no son comunes e interesan especialmente;

Por todo ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA :

Art. 1.º — Encomiéndase con carácter "ad-honorem" al Profesor Doctor ANDRES E. BIANCHI, con motivo de su gira por distintos países americanos, la realización de estudios vinculados a los modernos conocimientos en materia epidemiológica y de medicina preventiva sobre aquellos problemas que por sus características regionales interesan a nuestra provincia particularmente.

- a) Profilaxis del Paludismo;
- b) Resultados de la vacunación anti-tuberculosa en escuelas, maternidades, hospitales de niños, etc., en los Estados Unidos de Norte América;
- c) Resultados obtenidos en la vacunación contra la fiebre amarilla;
- d) Resultados de la vacunación sobre tífus exantemático;
- e) Resultados de los estudios realizados sobre Virus Filtrables y su aplicación en la especie humana, en los animales y en las plantas (tabaco, etc.);
- f) Cómo se encara el problema del alcoholismo en los EE. UU. de Norte América;
- g) Asistencia médica en los Ingenios Azucareros (Cuba, etc.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N° 1204 H.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N.º 18801|1946.

Visto este expediente en el cual el señor Fiscal de Gobierno, comunica que se ha notificado de la sentencia dictada por la Excm. Corte de Justicia el día 26 de julio ppdo., por la cual se confirma la de 1.ª Instancia que condena a la Provincia a pagar a la señora Carolina Austerlitz de Aráoz, la suma de \$ 13.481.26 m/n., con más sus intereses y costas a partir de la notificación de la demanda, como así también la regulación de los honorarios del doctor José María Saravia, apoderado de la actora, en la suma de \$ 1.748.12 m/n. en ambas Instancias; y

CONSIDERANDO:

Que el juicio en el que ha recaído el fallo a que se hace referencia en estas actuaciones, lo fué a raíz de una expropiación de terrenos de propiedad de la nombrada señora Carolina A. de Aráoz, ubicados frente a los Cuarteles del Ejército Nacional destacados en esta Provincia para ser destinados a plaza de armas del mismo, expropiación que se habría dejado en suspenso, según se desprende del informe de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la señora CAROLINA AUSTERLITZ de ARAOZ, la suma de \$ 15.200.12 (QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/N.), correspondiente al capital e intereses que se fija abonar al Gobierno de la Provincia en la sentencia dictada por la Excm. Corte de Justicia el día 26 de julio último, que confirma la de la 1.ª Instancia.

Art. 2.º — Líquidese a favor del doctor don JOSE MARIA SARAVIA, la suma de \$ 1.748.12. (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/N.), por concepto de honorarios regulados en ambas Instancias como apoderado de la actora, por su actuación en dichas sentencias.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de \$ 16.948.24 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/N.), se imputará a la Cuenta Especial "GOBIERNO DE LA NACION - EXPROPIACION PLAZA DE ARMAS A REINTEGRARSE",

Art. 4.º — La respectiva Orden de Pago por la suma mencionada en el artículo anterior, deberá extenderse a favor del señor Fiscal de Gobierno, para que deposite su importe en la forma que correspondiere, sin perjuicio de las reclamaciones que el Poder Ejecutivo debe en este caso formular para obtener el reintegro.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1205 H.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N.º 17130|1946.

Visto el presente expediente al cual corren agregadas las actuaciones por las cuales el Ayudante 5º de la Dirección General de Inmuebles, don Manuel E. Bavio, comunica que habiendo sido exceptuado del Servicio Militar obligatorio, en fecha 12 de marzo de 1946 se ha reintegrado a su puesto, y solicita al mismo tiempo se le liquide el 50 % de sus haberes desde el 1º de enero hasta la fecha indicada, tiempo en que permaneció bajo bandera; atento a lo informado al respecto por División de Personal, Contaduría General y los dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 8 y 9 de estos actuados.

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del Ayudante 5º don MANUEL E. BAVIO, la suma de \$ 179.03 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/N.), correspondiente al 50 % de su haberes devengados desde el 1º de enero al 12 de marzo de 1946, período en que permaneció incorporado al Servicio Militar obligatorio.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso X — Item 1 — Partida creada por Decreto N° 10417|46.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1206 H.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N° 18415|1946.

Visto este expediente en el cual corre la planilla de gastos de Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, correspondiente al mes de julio ppdo.; atento a que por tratarse de gastos indispensables para el normal desenvolvimiento de la misma, corresponde su autorización, y lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 399,— (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor de

Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, por concepto de gastos consignados en planilla agregada a estas actuaciones y como correspondiente al mes de julio del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo D— Inciso XIV—, Item 8— Partida 1:

Alquiler Casa en Cañayate	\$ 80.—
Arriendo Vivero " 15.—
Gastos oficina, laboratorio y vivero " 104.—
Gastos de oficina, Salta	" 50.— \$ 249.—

Al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 11:

Viáticos y movilidad \$ 100.— " 100.—

Al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 15:

Atención y cuidado Cancha

de Golf \$ 50.— \$ 50.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N° 1207 H.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N° 2526|1946.

Visto este expediente al que corre agregada factura por \$ 300,— %, presentada para su liquidación por la Revista "Nuestra Patria", de la Capital Federal, en concepto de contribución de este Gobierno a la publicación de un número extraordinario de la misma, que se editó en el presente año; atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos actuados,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Reactualízase el Decreto N° 8976 de fecha 8 de octubre de 1945, y por Contaduría General líquidese a favor de la Revista "Nuestra Patria" la suma de \$ 300,— (TRESCIENTOS PESOS M/N.), en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIX— Item 1— Partida 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 1208 H.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N° 18768|1946.

Visto la nota por la cual Dirección General de Hidráulica, solicita se le liquide la suma de \$ 326.66 %, para atender con ella los

gastos de organización, atención y funcionamiento de la misma, por el mes de julio ppdo., prevista en la partida del Anexo D— Inciso XIV— Item 7— Partida 2— del Presupuesto en vigencia; atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de la Dirección General de Hidráulica la suma de \$ 326.66— (TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M[N.]), a fin de que con dicho importe atienda los gastos por el mes de julio ppdo. indicados precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 7— Partida 2— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1209 H.
Salta, Agosto 21 de 1946.
Expediente Nº 18901|1946.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones relacionadas al arreglo de un libro de la Sección Toma Razón de Contaduría General; atento a que en la licitación privada realizada a tal efecto por la Repartición citada, únicamente se presentó la firma Paratz y Riva;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma PARATZ Y RIVA en la suma de \$ 25,— (VEINTICINCO PESOS M[N.]), el arreglo de un libro de Sección Toma Razón de la Contaduría General; gasto que se autoriza y liquidará en oportunidad que la casa adjudicataria entregue a satisfacción el trabajo encomendado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1210 H.
Salta, Agosto 21 de 1946.
Expediente Nº 18501|1946.

Visto el presente expediente al que corre agregada la factura por \$ 250,— % presentada para su liquidación por la señora Mercedes Michel de Dávalos, en concepto de alquiler por

el mes de julio ppdo. del inmueble ubicado en calle Santiago del Estero Nº 676 de esta Ciudad, ocupado por la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias y otras dependencias de la Administración; atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 250,— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la señora Mercedes Michel de Dávalos, en pago de la factura presentada en concepto de alquiler por el mes de julio ppdo. del inmueble sito en calle Santiago del Estero Nº 676 de esta Ciudad, ocupado por Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias y otras dependencias de la Administración Provincial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 15— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1211 H.
Salta, Agosto 21 de 1946.
Expediente Nº 18902|946.

Visto este expediente en el cual los señores Paratz y Riva, presentan para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 22,00 %, por concepto de encuadernación de 4 tomos "Decretos" del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 22,00 %. (VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL), que se liquidará y abonará a favor de los señores PARATZ Y RIVA, en pago de la factura que corre agregada en estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1212 H.
Salta, Agosto 21 de 1946.

Visto la necesidad urgente de reactualizar las boletas de Contribución Territorial para el año 1947,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Asígnase una partida mensual de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS M[N.]) que se liquidará a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de rendición de cuentas, a efectos de que con la misma atienda los gastos necesarios para reactualizar y reimprimir etc. las plaquetas impresoras de las boletas de contribución territorial para 1947 y reactualización de los planos y fichas catastrales correspondientes a las mismas, a partir del 1º de agosto del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D— INCISO XIV— ITEM 1— PARTIDA 15— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1213 H.
Salta, Agosto 21 de 1946.

Visto la nota de fecha 31 de julio ppdo., Nº 649.121|946, por la cual la Universidad Nacional de Tucumán comunica que la misma en adhesión al "Día del Camino" ha resuelto propiciar la realización del Primer Congreso Vial Regional del Norte Argentino, el que se llevará a cabo en la Ciudad de Tucumán durante los días 5 al 9 de octubre próximo; e invita a este Gobierno a adherirse a dichos actos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso ofrecerá a las Provincias del Norte una excepcional oportunidad para presentar y discutir problemas viales que son de sumo interés para el Norte Argentino.

Que además, en el mismo, se podrá exhibir el desarrollo alcanzado en el campo de la técnica vial y sentar nuevas bases para el perfeccionamiento de las normas y procedimientos actuales;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.o — Adherir al Gobierno de la Provincia al Primer Congreso Vial Regional Argentino el que se llevará a cabo en la Ciudad de Tucumán durante los días 5 al 9 de octubre próximo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1214 H.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N.º 18904|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la provisión de 30 formularios para "Rebaja de Pasajes" que solicita Tesorería General de la Provincia; atento a que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resulta más conveniente el presupuesto presentado por el señor Enrique Tobío, y lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase al señor ENRIQUE TOBÍO, la impresión de 30 talonarios para "Rebaja de Pasajes", con destino a Tesorería General de la Provincia, en la suma total de \$ 18.—, (DIECIOCHO PESOS M.N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 4 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIX — Item 1 — Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 1215 H.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N.º 18420|1946.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud que Dirección General de Inmuebles formula pidiendo se reconozcan los servicios prestados por el personal de esa Dirección, durante el mes de julio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 714, de fecha 12 de julio del corriente año, en sus artículos 2.º y 4.º se dan por terminadas las funciones del siguiente personal:

Auxiliar 7º Eduardo Figueroa.

Ayudante Principal Juan José Ortíz.

Ayudante 2º Juan G. Sarmiento.

Ayudante 2º Francisco Rojas.

Ayudante 2º Julio César Belmont.

Ayudante 5º Francisca O. Bejarano.

Auxiliar 7º Gerardo Gallo.

Ayudante Principal Armando Zapata.

Ayudante 5º Leonor C. de Tizón.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios del personal detallado precedentemente, prestados en Dirección General de Inmuebles durante 13

días del mes de julio último.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIII — Item Reconocimiento de servicios, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1216 H.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N.º 16199|1945.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones originadas a raíz de la nota R. 40 N° 57 de fecha 12 de marzo de 1945, por la cual Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia comunica haber dispuesto invertir la suma de \$ 100.000.—, en la adquisición de títulos de la Ley Provincial N° 712 inversión ésta que agregada a las ya efectuadas con anterioridad por dicha Repartición totalizan la suma de \$ 550.00.—, valor nominal, descompuesta en la forma siguiente:

Títulos de la Ley 712	\$ 450.000.—
Cédula Hipotecaria Argentina	\$ 50.000.—
Bonos del Tesoro	\$ 50.000.—

Total: \$ 550.000.—

Y atento a los informes producidos por Contaduría General, Banco Provincial de Salta y dictamen del señor Fiscal de Gobierno a fojas 11 de estos actuados,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Inversión de \$ 100.000.—, (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) en la adquisición de títulos de la Ley Provincial N° 712, efectuada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, suma ésta que agregada a las ya invertidas con anterioridad y que también se aprueban, totalizan \$ 550.000.—, (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), según discriminación indicada precedentemente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1217 H.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N° 18793|1946.

Visto este expediente en el cual el señor Director General del Registro Inmobiliario de la Provincia, solicita ampliación del Decreto N° 10489, de fecha 22 de febrero del corriente año, en el sentido de que se autorice al mismo a anular los asientos carentes de firma y sin validez, anotados en los libros de esa Dirección; atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplifase el Decreto N° 10489, de fecha 22 de febrero del año en curso en el sentido de que se autorice al Director del Registro Inmobiliario para anular los asientos de inscripciones que no fueron suscriptos por los anteriores Directores, previa comprobación del error con que fueron anotados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1218 H.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N.º 20163|1945.

Visto estas actuaciones que se refieren a la licitación pública convocada para la construcción de las obras de aguas corrientes para la localidad de Coronel Juan Solá; atento a lo dictaminado por Contaduría General el 9 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la actualización de antecedentes que contiene el informe de Contaduría General, ya citado, no resulta procedente el cumplimiento al decreto N° 898 del 27 de julio ppdo., en cuanto se refiere a la insistencia en el cumplimiento del decreto N° 10508 del 22 de febrero del año en curso, por cuanto éste último fué dictado, teniendo en cuenta el informe de la Repartición aludida de diciembre de 1945, sin haberse considerado en aquella oportunidad los posteriores gastos imputados en firma, como tampoco los compromisos con cargo a las Leyes 386 y 441;

Que el saldo disponible en efectivo de las leyes de empréstito antes nombradas es a la fecha \$ 21.614.59 que se obtiene comparando la existencia en bancos de \$ 79.990.50, con los compromisos preventivos dispuestos por diferentes decretos por \$ 58.375.91; entre los cuales se encuentran algunas que no son de indispensable realización;

Que entre estas últimas obras comprometidas, preventivamente se halla involucrada la construcción de un pabellón neuro-psiquiátrico en la Cárcel Penitenciaria autorizada por Decreto N° 1395 del 21 de diciembre de 1945 de \$ 23.974.47, obra ésta que ha sido encargada por el Gobierno de la Nación en esta Provincia y que ha de suplir con creces la que se proyectó oportunamente;

Que habiéndose invertido en la construcción de las aguas corrientes de El Galpón con cargo a la Ley de Empréstito 712, \$ 56.006.08, no obstante disponer de asignación para tal finalidad la Ley 386 que destina específicamente partida suficiente a tales efectos;

Por todo ello, . . .

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Dejáanse sin efecto los artículos 4º y 5º del Decreto N° 10508 del 22 de febrero de 1946, cuyo cumplimiento se insistió por el N° 898 del 27 de julio ppdo.

Art. 2º — Déjase sin efecto el compromiso dispuesto por Decreto N° 1395 del 21 de diciembre de 1943, con cargo a la Ley de Empréstito 441, suma que se comprometió para la ejecución de la obra del Pabellón neuro - psiquiátrico de la Cárcel Penitenciaria por \$ 23.974.47 (VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º — Transfírase el cargo de \$ 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS M[N.]), de la partida 11 "Estudio y Obras de Aguas Corrientes de Campaña" de la Ley 712 a la Partida "Aguas Corrientes El Galpón" de la Ley de Empréstito 386, importe correspondiente a parte de las obras ejecutadas en la localidad de El Galpón.

Art. 4º — Las operaciones que se autorizan en los artículos anteriores serán realizadas por Contaduría General transfiriendo los fondos respectivos a las Cuentas que se hace referencia.

Art. 5º — La adjudicación dispuesta por Decreto N.º 898 a favor de los señores BALDOMERO MEDINA y OVIDIO GAMBONI para la ejecución de obras de aguas corrientes en la localidad de Coronel Juan Solá, como asimismo la autorización de los gastos que se disponen en el art. 4º del mismo Decreto, quedan firmes, con imputación a la Partida 11 "Estudio y Obras de Aguas Corrientes de Campaña" de la Ley de Empréstito 712.

Art. 6º — Una copia del presente Decreto se agregará a las actuaciones donde se tramita el proyecto de construcción del pabellón neuro - psiquiátrico de la Cárcel Penitenciaria dispuesto por Decreto N.º 1395/43 que se deja sin efecto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1219 H.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N° 18802/946.

Visto este expediente en el cual corre la nota presentada por Dirección General de Hidráulica, solicitando liquidación de la suma de \$ 1.000 m/n., para realizar los estudios de ampliación de las captaciones en los servicios de provisión de aguas corrientes en la localidad de Aguacay, Departamento de Orán; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D. E. C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.— m/n. (MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con la misma atienda los gastos de referencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 11— "Estudio y obras Aguas Ctes. Campaña" de la Ley 712.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1220 H.

Salta, Agosto 21 de 1946.

Expediente N° 17422/1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública a que convocó la Oficina de Depósito y Suministros para la provisión de 3.000 "Libretas para Matrimonios", con destino a Sección Valores y Patentes de Dirección General de Rentas, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto N° 819, de fecha 20 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que con los ejemplares de diarios acompañados se comprueba que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad;

Que de los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno con fecha 8 de agosto del año en curso, que corre a fs. 20 de los presentes obrados, se desprende que la propuesta más conveniente ha sido la presentada por los señores Paratz y Riva, quienes ofrecen efectuar el trabajo en la forma siguiente:

2.000 libretas para matrimonio formadas en tela e impresas, y 1.000 libretas en cuero con letras doradas a fuego en oro legítimo al precio total de \$ 2.465.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a los señores Paratz y Riva, la confección, con destino a Sección Valores y Patentes de Dirección General de Rentas, de 3.000 "Libretas para Matrimonios", en la suma total de \$ 2.465.— (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M[N.]), de conformidad al presupuesto que corre a fs. 25 de estos obrados.

Art. 2º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 2.465.— (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M[N.]), que importa la impresión adjudicada, que se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que dicha provisión se efectúe de conformidad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 1230 H.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Visto lo solicitado por Sección Arquitectura,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adscribese a Sección Arquitectura al Dibujante de la Administración de Viabilidad de Salta, señor OSCAR SOTO, y hasta tanto sea oportuna la inclusión del cargo en el Presupuesto de esa Repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1231 H.

Salta, Agosto 22 de 1946.

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Habilitado Pagador del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al Auxiliar 7º de Contaduría General de la Provincia adscripto a dicho Ministerio Don PEDRO SARAVIA CANEPA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1232 H.

Salta, Agosto 22 de 1946.

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Habilitado Pagador de la Oficina de Depósito y Suministros, al Ayudante 5º de la misma, Don SILVESTRE PISTONI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 1233 H.
Salta, Agosto 22 de 1946.
Expediente N.º 18913|1946.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva a aprobación del Poder Ejecutivo copia del Acta N° 139 del H. Consejo de esa Administración, de fecha 9 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N° 139 del Honorable Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, de fecha 9 de agosto del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1234 H.
Salta, Agosto 22 de 1946.
Expediente N.º 16608|1946.

Visto este expediente en el cual a fs. 1, 2 y 3 corre la nómina de los adquirentes de lotes de terrenos fiscales comprendidos dentro de la zona de Aguaray, Departamento de Orán, que no dieron cumplimiento a lo dispuesto por Decreto - Ley N° 170 del 13 de diciembre de 1933, y complementario N.º 4629 del 28 de marzo de 1941; y

CONSIDERANDO:

Que según surge de la escritura cuyo testimonio se agrega a fs. 13|17 de estos actuados, los adquirentes de lotes de terrenos fiscales en Aguaray, a pagarse por mensualidades, constituyeron hipoteca en primer término en garantía de los saldos adeudados, habiendo de jado constancia en tal oportunidad que el contrato se regiría por todas las condiciones establecidas en el Decreto Reglamentario dictado el 13 de diciembre de 1933, y además por las cláusulas estipuladas en la escritura ya referida;

Que el artículo 7º del referido Decreto preceptúa que: "las cuotas mensuales podrán ser pagadas por adelantado del 1º al 10 de cada mes. El atraso en el pago faculta al Poder Ejecutivo para cobrar un interés adicional del 1 % de interés mensual o para ordenar el remate público del terreno afectado con la base del saldo de precio de venta adeudado, más intereses y costas;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 19 por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Por intermedio de Fiscalía de Gobierno iníciense los respectivos juicios de ejecución hipotecaria contra los adquirentes morosos de que dan cuenta las planillas que obran a fs. 1, 2 y 3 de estos actuados, a ex-

cepción de los siguientes: Nallib Llapur, María E. A. de Sans (Ernesto J. Aparicio), María L. de Alfaro (Evaristo Blasco), María Toro de Labud, Josefina S. Luis (Suc. Miguel Herrera), Neif I. de Chagra (Nady Chagra), Emilio Herrera (F. Molina y Hnos), Miguel Luis (Suc. Miguel Herrera), Faustina C. de Acosta (Andrés Vallina), Josefina S. de Luis (Suc. de Miguel Herrera), Santos Pereyra y Hnos., Wenceslao Plaza (Suc. Plaza), Jesús María Jerez, Pacian González, Aquilino Villaboa, ya que según informe del señor Encargado de la Sección Apremio de la Dirección General de Rentas, tienen completamente canceladas sus dudas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1235 H.
Salta, Agosto 22 de 1946.
Expediente N.º 18905|1946.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el Acta N° 138 del Honorable Consejo de la misma, de fecha 2 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N° 138 del Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 2 de agosto del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1236 H.
Salta, Agosto 22 de 1946.
Expediente N.º 18859|1946.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones por las cuales el Escribano Nacional, don Raúl H. Puló, solicita la devolución de la suma que por error pagó de más en oportunidad de abonar el impuesto correspondiente a la Escrituración de Disolución de Sociedad "Librería San Martín", otorgada bajo el N° 20 del Protocolo de dicho profesional; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del Escribano Nacional don RAUL H. PULO, la suma de \$ 86.15 (OCHENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M(N.)), importe abonado de más

en oportunidad del pago del impuesto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS - 1946 - Sellado".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1237 H.
Salta, Agosto 22 de 1946.
Expediente N.º 18895|1946.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita la designación del actual Receptor de Rentas de Rosario de Lerma don Félix Gutiérrez, como Expendedor de Gufas, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la citada localidad, en reemplazo de don Ricardo Vera Alvarado, que ha sido trasladado como Comisario de Policía a otra localidad;

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase al actual Receptor de Rentas de Rosario de Lerma, don FELIX GUTIERREZ, para desempeñar el cargo de Expendedor de Gufas, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la citada localidad, quien a tal efecto deberá ampliar la respectiva fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1238 H.
Salta, Agosto 22 de 1946.
Visto la renuncia presentada,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Máximo Rallé al cargo de Cadete 1º de Dirección General de Hidráulica (Encargado de Aguas Corrientes de Aguaray).

Art. 2.º — Designase Cadete 1º de Dirección General de Hidráulica para atender las funciones de Encargado de Aguas Corrientes de la localidad de Aguaray, al señor OSCAR JUSTO CHEIN.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1239 H.
Salta, Agosto 22 de 1946.
Visto la renuncia presentada,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jhon Farberd Smith al cargo de Encargado de Aguas Corrientes de la localidad de Pichanal.

Art. 2.º — Designase Encargado de Aguas Corrientes de la localidad de Pichanal al señor JOSE FERREIRA con la asignación mensual que corresponde a la categoría de Ayudante 2º de la Ley de Presupuesto en vigor, con imputación a la Ley 712.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N.º 94. I.
Salta, Agosto 22 de 1946.

Visto lo solicitado por Sección Arquitectura,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Autorízase al Ordenanza de Sección Arquitectura don Pablo López para ocupar una habitación en el edificio donde funciona actualmente esta Repartición, debiendo desempeñar las funciones de cuidador del mismo.

2.º — Comuníquese publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2011 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierto la sucesión de doña Elisea Isasmendi de Ortiz, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 20 de 1946. — Julio R. Zambrano - Secretario.
Importe \$ 20.00 — e|23|8|46 - v|27|9|46

Nº 2006 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto la sucesión de doña ELISA TAMAYO DE LOPEZ, y se cita por edictos que se publicarán

en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Agosto 20 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|21|8|46 — v|25|9|46.

Nº 2003 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIPE ZURITA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Agosto 13 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|20|8|46 - v|24|9|46.

Nº 2002 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo interino del doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS MARTIN MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS M. MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2001 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DESIDERIA HOYOS DE SOSA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Voz Radical" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 11 de 1946. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2000 — SUCESORIO: El doctor Armando Carlsen a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE ABDO, para que hagan valer sus derechos, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1946. Juan Soler, Secretario.
Importe \$ 20.— e|18|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1999 — SUCESORIO: El doctor Armando Carlsen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA RIVAS, para que hagan valer sus derechos en el tér-

mino de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1946. — J. Soler, Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1998 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Ira. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MARGARITA FLORES ZERDA y se cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, que se publicarán durante treinta días. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1997 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don DOROTEO o DOROTEO ROBERTO CUEVAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten a hacerlo valer. — Salta, Agosto 14 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1996 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de ANIBAL SUAREZ, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 16 de 1946. — Raúl E. Arias Alemán, Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1995 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez Civil de Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUIS MARTORELL. Publicación por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta agosto 10 de 1946. Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1987 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos a la sucesión de don CARLOS CRUZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — SALTA, agosto 9 de 1946. — Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|14|8|46 - v|21|9|46.

Nº 1986 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Capital, Dr. Armando R. Carlsen, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN ROMERO y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacer valer sus derechos si lo tuvieren, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. Salta, agosto 9 de 1946. Juan Soler. — Secretario. — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1984 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENJAMIN A. DAVALOS MICHEL y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto 7 de 1946. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46

Nº 1985 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por el término de Ley, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María Matiaza Vequis de Díaz. — Uncos.

Salta, Agosto 2 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1981 — I. ARTURO MICHEL ORTIZ, Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN TAMAYO (hijo). — Salta, Agosto 2 de 1946 — Juan C. Zuviria - Secretario Interino. Importe \$ 20.00. — e|9|8|46 - v|17|9|46.

Nº 1976 — EDICTO: SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO TORANZOS y que cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46

Nº 1974 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Nom. en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RUMUALDO MONTES y de Da. SALOME VIDES DE MONTES, y se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46

Nº 1972 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don Buenaventura Arias ya sea como acreedores o herederos. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Juan Carlos Zuviria - Secretario. Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46

Nº 1971 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 1 Dr. Armando R. Curi sen Paz, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jes Fernández, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Juan Soler — Secretario. — Salta, Agosto 6 de 1946. Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1970 — Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña Saba Rodríguez de Alzogaray, ya sean como acreedores o herederos. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Juan Carlos Zuviria - Secretario. Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46

Nº 1969 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a la sucesión de don LEONCIO DEMETRIO GUITIAN para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 6 de 1946. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario. Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1956 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia. Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Ascención o Asunción Ruiz y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "LA PROVINCIA" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de Ley. Salta, Julio 31 de 1946. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|5|8|46 v|11|9|46.

Nº 1953. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se

publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don AMADO NAVARRO o VICTOR AMADO NAVARRO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Salta Agosto 2 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|3|8|46 — v|10|9|46.

Nº 1952 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE BORJA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que le corresponda. Salta, Julio 30 de 1946. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|3|8|46 — v|10|9|46.

N.º 1944 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO COLOMA o FRANCISCO COLOMA GINER, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Julio 29 de 1946. — Juan Carlos Zuviria Escribano - Secretario. Importe \$ 20. — e|1|8|46 al 7|9|46.

Nº 1938. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña María Fanny Ovejero de Murúa y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 30 de 1946. — JUAN C. ZUVIRIA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00 — e|31|7|46 - v|6|9|46

Nº 1935 — EDICTO TESTAMENTARIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña NADIMA SAFATLE o SAFATLI o SAFATLI de HERRERA, citándose por el término de treinta días a los herederos instituidos en el mismo don Antonio Herrera, Carlos Nadín, o Nadín Herrera y Delia Herrera, como así a los acreedores y demás interesados a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.

Edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1946. Juan Carlos Zuviria, Secretario. Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1934 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AMBROSIO ESPERIDON MORENO o AMBROSIO ESPERIDION MORENO. Edictos en los diarios el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 15 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario interino — Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1931 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3a. Nominación de esta Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, el Secretario Actuario que suscribe, hace saber que ante este Juzgado ha sido habierta la sucesión de doña TRINIDAD GALLARDO y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea en carácter de acreedores o herederos para que, dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 4 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1930 — EDICTO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación de la Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de Doña MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD VELARDE y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea en el carácter de herederos o acreedores, para que dentro de dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan a deducir sus acciones.

Secretaría, Mayo 8 de 1946. Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— Hasta el 3 de Setiembre.

Nº 1926 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Paz Propietario de la Primera Sección del Departamento de Rosario de Lerma, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de don Tomás Segovia y que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes dejados por fallecimiento de don Tomás Segovia, ya sean como herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Rosario de Lerma, Julio 25 de 1946. — Adán Briseño — J. de P. P. Importe \$ 20.00 — e|26|7|46 al 2|9|46.

Nº 1923 — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don CONSTANTINO ERMACORA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en este Juzgado. Publicaciones en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 24 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|25|7| al 31|8|46

Nº 1918 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" a los que se consideren con derechos a la sucesión de doña LEANDRA FLORINDA FIGUEROA de MAIZ PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 23 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|25|7|46 — v|31|8|46.

Nros. 1916|1922 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de doña Concepción Ojeda de Sánchez o Concepción Sánchez de Burgos y de doña Tránsito Sánchez y se cita a los que se consideren con derecho. — Salta, Julio 23 de 1946. Juan Carlos Zuviria — 54 palabras \$ 2.70 y \$ 17.30 — 24|7| al 31|8|46.

Nº 1915 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Ia. Instancia en lo Civil, la Nominación, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Don Raúl Perera Quintana, bajo los apercibimientos de ley. — Salta Julio 23 de 1946. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00 — e|24|7|46 - v|29|8|46

Nº 1909 — SUCESORIO: Por disposición del Juez de Primera Instancia, Primera en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MIGUEL AGUILERA, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Julio 3 de 1946. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.— e|23|7|46 — v|28|8|46.

Nº 1902 — EDICTO: SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos A. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE RAMON o RAMON ROMANO y de don JOSE ROMANO, y que cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta suce-

sión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 18 de 1946. — Tristán C. Martínez, secretario interino — Importe \$ 20.— e|20|7|v|26|8|46.

Nº 1890 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez interino de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Don FIDEL VELARDE y de Doña ANTONIA MARIA PAZ o ANTONIA PAZ DE VELARDE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituidos María Santos Velardez Natividad Velarde y Marta Velarde, y a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Julio 11 de 1946. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|16|7|46 — v|21|8|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1968 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de Don DEMETRIO GUITIAN, deduciendo acción de posesión treintañal de varios inmuebles situados en el departamento de CACHI de esta Provincia, cuya ubicación, extensión y límites se expresan a continuación, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "SALTA, julio 19 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en el escrito que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismo para que se presenten a hacerlos valer en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cachi para que informen si los terrenos afectan o no inmuebles fiscales o municipales. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría — ARANDA". Los inmuebles de que se trata, son los siguientes: a) Terreno ubicado en Puerta de la Paya (Dep. de Cachi), de 358 metros de Este a Oeste, por 61 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Demetrio Guitián; Sud, herederos de Samuel Pineda; Este, río Calchaquí; Oeste, propiedad de Demetrio Guitián; b) Terreno ubicado en Puerta de la Paya (Dep. de Cachi), de 239 metros de Este a Oeste; por 91 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, propiedad de José María Lucero; Este, con Gregorio Guitián; Oeste, con un campo en comunidad; y c) Terreno ubicado en La Paya (Dep. de Cachi), de 66 metros de Este a Oeste, por 68 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propie-

dad de herederos Magno; Sud, Este y Oeste, terrenos de propiedad de los herederos de Pedro A. Lamas y Justa Funes. Salta, Julio 22 de 1946. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario.

345 palabras \$ 49.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46

Nº 1984 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, el doctor Carlos Alberto Posadas en nombre y representación de doña Delicia Nieva de Hernández solicitando la posesión treintañal de dos lotes de terreno (antes ha sido uno solo pero, últimamente ha quedado dividido en dos por el camino de cincuenta metros de ancho de la ruta treinta y cuatro de propiedad de la Administración Nacional de Vialidad que corre de sud a norte, tramo comprendido entre Rosario de la Frontera y Metán) ubicados en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia de Salta, teniendo el primer lote y que queda al oeste del camino ruta nacional número treinta y cuatro, las siguientes dimensiones y límites: el lado Norte, con trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros, limita con sucesión de Manuel Coronel; el lado Sud, con doscientos noventa y ocho metros con cincuenta centímetros, limita con José Tobias; el lado Este, con cincuenta y tres metros, limita con el camino nacional ruta treinta y cuatro que corre de sud a norte, y el lado Oeste, con cincuenta y cinco metros con cincuenta centímetros, limita con el camino provincial de Metán Viejo; y el segundo lote que queda al este del camino ruta nacional número treinta y cuatro, tiene las siguientes dimensiones y límites: el lado Norte que es continuación de la línea norte del lote primero, ruta treinta y cuatro de cincuenta metros de ancho por medio, mide trescientos ochenta y nueve metros y limita con sucesión de Manuel Coronel; el lado Sud, con cuatrocientos cincuenta metros, limita con María Vázquez de García; el lado Este, con ciento diez y seis metros con veinticinco centímetros, limita con sucesión de José María Bernis, y el lado Oeste, con ciento diez y nueve metros con treinta centímetros, limita con el camino nacional ruta treinta y cuatro que corre de sud a norte; encontrándose actualmente estos dos lotes catastrados bajo el número cuatrocientos sesenta y uno del departamento de Metán; a lo que el Señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta 1º de Agosto de 1946. — Y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente téngase por iniciada acción de posesión treintañal de dos lotes de terrenos ubicados en Partido de Metán Viejo, Dpto. de Metán y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al Sr. Fiscal y librese oficios al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de Metán, a sus efectos. — I. A. MICHEL O. Lo que el suscripto secretario hace saber

a sus efectos. Salta, Agosto 5 de 1946. — Juan C. Zuviria — Secretario Interino.

490 palabras \$ 78.00 — e|6|8|46 - v|12|9|46

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1932 — EDICTO DE DESLINDE. Habiéndose presentado doña María Albertina Capobianco de Saravia, por sus propios derechos solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad, denominado "La Esperanza", situado en el Partidor de San José de Orquera, Departamento de Metán de esta Provincia y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la línea Chavez que lo separa de la finca "San José de Orquera", que fué de Don Wenceslao Orquera y luego de Don Bernardino Medrano; Sud, con la finca "El Tunal", que fué de los Altamirano y de los Montoya y luego de Doña Luisa Aparicio de Mendilharsu e hijos, Carmen Centeno de Mendilharsu, Esteban Barroso y David Aiziczon; Este, Río Pasaje y Oeste, con la línea de "Agua Blanca" que lo separa de propiedad que fué de don Juan A. Saravia; inmueble que tiene una extensión aproximada de mil quinientos ochenta metros de frente sobre el Río Pasaje por diez y siete mil doscientos metros de fondo; el Señor Juez de la causa, Dr. Néstor E. Sylvester, interinamente a cargo del Juzgado Civil de Primera Nominación de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 2 de 1946. " Por presentado, por parte y constituido " domicilio. Habiéndose llenado los extremos " del art. 570 el C. de Ptos., practíquese por " el perito propuesto, Agrimensor Hermann " Pfister, las operaciones de deslinde, men- " sura y amojonamiento de la finca indivi- " dualizada en la presentación que antece- " de, previa aceptación del cargo por el pe- " rito que se posesionará en cualquier au- " diencia y publicación de edictos por trein- " ta días en el BOLETIN OFICIAL y "El In- " transigente", haciéndose conocer las ope- " raciones pedidas, los linderos de la finca " y demás circunstancias del artículo 574 C. " de Ptos. Dése intervención al señor Fiscal. " Lunes y jueves para notificaciones en Se- " cretaría. — Sylvester".

Salta, Julio 4 de 1946.
Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|27|7|46 — v|3|9|46.

Nº 1927 — Habiéndose presentado el Dr. Merardo Cuéllar en representación de don Néstor Patrón Costas, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Animas" o "Las Animas", situada en el Partido de Escoipe, departamento de Chicoana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Villa Sola" de Don José Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo; Sud, con el Río de Escoipe o Quebrada de Escoipe; Este, con propiedad de los herederos Ramos, y Oeste, con finca de la Sucesión de Don Benjamín Zorrilla hoy de don Ramón Chihan; el señor Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 19 de

1946. Y VISTOS: Habiéndose llenados los extremos del artículo 570, C. Pts. practíquese por el perito propuesto, Ingeniero José Díaz Puertas, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, previa publicación de edictos por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer las operaciones a practicarse con las circunstancias del artículo 574, C. citado. Posesiónese al perito en cualquier audiencia. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — Aranda". — Salta, Julio 22 de 1946. — Juan Carlos Zuviria - Secretario.

Importe \$ 40.00 — e|26|7|46 - v|2|9|46

Nº 1910 — EDICTO DE DESLINDE: Habiéndose presentado el doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, en representación de don Miguel Hazienda solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Sauce Solo", ubicado en el departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: Norte, finca Macapillo Viejo; Sud, finca Santa Rosa; Este, donde termina las diez leguas castellanas que le asignan de fondo sus títulos de origen, o sea la línea conocida con el nombre de Pozo del Tolloché; y Oeste, con el río Pasaje; el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 8 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu (h.), en la representación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención... Salta, Junio 22 de 1946. — Y Vistos: Atentas las constancias de los títulos acompañados y relación de fs. 123|124, se han llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc. En su mérito, practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Sauce Solo, ubicada en el departamento de Anta de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, la finca "Macapillo Viejo"; Sud, finca Santa Rosa; Este, donde terminan las diez leguas castellanas que le asignan de fondo los títulos de origen o sea la línea conocida con el nombre de "Pozo de Tolloché"; y Oeste, con el río Pasaje; y sea practicada por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban, a quien se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber las operaciones, con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Procedimiento, para que se presenten las personas que tengan interés a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal. Sylvester". — Lo que el suscripto Secretario interino hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 15 de 1946.

Ricardo R. Arias, Escribano Secretario Int.
336 palabras: \$ 47.20 — e|23|7|46 — v|28|8|46.

Nº 1888 — Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu, en representación del señor Fortunato Ríos, solicitado el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Macapillo, fracción de la finca El Simbolar, ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia de Salta, que tiene una extensión de setecientos cincuenta y seis metros de frente por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo

más o menos o sea una superficie de quinientas sesenta y ocho hectáreas con novecientos sesenta metros cuadrados más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Simbolar de propiedad de doña Jesús S. de Orellana García; Sud, con otra fracción del mismo Mangrullo, de Propiedad de Don José Antonio Orellana García; Este, con la finca El Simbolar de Doña Jesús S. de Orellana García; Oeste, con la finca El Simbolar, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, a cargo interinamente del Juzgado, ha dictado el siguiente auto: Salta, Julio 2 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Habiéndose llenado el extremo del Artículo 570 del Código de Procedimientos, pratíquese por el perito propuesto Don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en el escrito precedente; previa publicación de edictos por treinta días en el Norte y BOLETIN OFICIAL, haciendo conocer las operaciones a efectuarse, con las circunstancias del Artículo 574, C. citado. Posesionése al perito en cualquier audiencia. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 4 de 1946.
Juan C. Zuviría — Escribano Secretario — Importe \$ 40. e|16|7|46 — v|21|8|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 2004 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI. — COMPLETO EQUIPO ODONTOLOGICO. — El 27 de Agosto de 1946, a las 17 horas, en mi Oficina de Remates, calle Urquiza Nº 325, subastaré públicamente, sin base los siguientes bienes:

- 1. Equipo "MASTER A" de SSWHITE completo sin la jeringa para agua caliente.
- 1. Sillón SSWHITE Nº 2 con cambio de esmalte.
- 1. Compresor SIMPLEX con tanque.
- 1. Mueble "COLUMBIA" B.
- 1. Balde "COLUMBIA".
- 1. Mesita rodante, chica.
- 1. Alfombra "SIMPLE", 1/2 circular.
- 1. Esterilizador "TIEMU" - 1.
- 1. Convertidor de corriente "COLUMBIA"
- 1. Juego completo, instrumental para odontología.

Ordena Sr. Juez de Comercio - Secretario Ricardo Arias.
Juicio — Ejecución Prendaria P. Martín Córdoba vs. Agustín Torán.
Comisión cargo del comprador. — SIN BASE.
J. M. Decavi.
Importe \$ 8.00 — e|20|8|46 - v|27|8|46.

Nº 1993 — Por CARLOS GOMEZA FIGUEROA. Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. César Alderete, y como pertenencia al juicio "Embargo preventivo Savo Veinovich vs. Magdalena Vda. de Cirer", el día Sábado 24 de Agosto de 1946, a horas 11, en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 140 venderá en pública subasta, SIN BASE, dinero de contado, los derechos indivisos que le corresponden a la ejecutada a título de gananciales sobre los siguientes bienes muebles embargados, que se encuentran en San Antonio de los Cobres en poder de su depositario judicial Sr. Savo Veinovich

una máquina cortadora marca "Morton Machini Co.", regular estado; una máquina amasadora marca "Siam", usada; una máquina sobadora "Tragadora" Siam Nº 2514, usada; un motor de un cilindro marca "Long Life" Siam Nº 10116, de 10 H. P. sin dínamo, usado; un tanque conectado al motor; un tanque chico conectado al motor, usados; tres volantes para el motor, usados; un tambor de aceite vacío; una lámpara Kerosene, con depósito de vidrio, tamaño chico, usada; un pirómetro para controlar la temperatura del horno; diez bateas para pan, de tablas de cajón, muy usadas; cuarenta y dos latas para hornear pan, usadas; seis palas de madera para hornear pan, con cabos; tres correas de suela para poleas-regular-estado; dos tirantes de madera de seis por tres de cinco metros de largo en buen estado; una báscula para 500 kilogramos, bastante usada; una balanza chica de plato, para cinco kilos, mal estado; una caretila de hierro, regular estado y otros bienes que detallaré en el acto de la subasta.

En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta del precio de compra el 25 % del importe. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. — Carlos Gomeza Figueroa — Martillero.
304 palabras \$ 12.00 — e|14|8|46 - v|24|8|46

Nº 1980 — Por LEONCIO M. RIVAS — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil de esta Provincia, recaída en el juicio: "Sucesorio — Marcial Paz y Juana Aparicio de Paz", remataré el día 25 de setiembre de 1946, a horas 17 en Mitre 648 de esta ciudad, los siguientes bienes: Inmuebles "San Isidro", ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, Río Bermejo; Sud, Asunción Torres; Este, Secundido Yilesca; Oeste Francisco Filpo. Superficie: 1.874 Hectáreas — Base: CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. Inmueble situado en Orán, con un área de 2.700 metros cuadrados, encerrando dentro de los siguientes límites; Sud y Este, calles López y Planes y Belgrano; Oeste, Misé Colque; Norte; N. M. Aparicio de Corte. — Base; DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. Veinte al contado. Seña, el veinte por ciento. Comisión por el comprador. — Leoncio M. Rivas — Martillero.
Importe \$ 40.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46.

Nº 1921 — REMATE JUDICIAL. — Por Oscar C. Mondada. — En el Pueblo de El Carril, sobre la misma propiedad, con base de \$ 2.000.—, al contado.

El 30 de Agosto de 1946, a horas 10, por orden del Sr. Juez en lo Civil de 3a. Nominación y en el juicio "Ordinario - Escrituración: LEOCADIA PERALTA DE MORENO vs. GUILLERMO ALVAREZ", venderé terreno con casa, de 30 metros de frente por 60 metros de fondo aproximadamente. UBICADO a media cuadra del camino nacional a Cafayate, y LIMITADO: Norte, Modesto Torán; Sud camino a Chicoana; Este, calle Pública y Oeste, Ernesto Becker. Su edificación consta: pieza de 8 por 5 metros con tres paredes de material cocido; corredor de 8 por 3 metros costado Este y galpón de 5 por 4 metros; todo techo de zinc, ma-

dera dura, pisos de tierra, cocina adobe, techo de quincha.

En el acto del remate exigirá el 20 % como seña a cuenta precio y comisión martillero a cargo del comprador.

NOTA: No estando inscripto el título del ejecutado, la escrituración será ordenada y otorgada por el Sr. Juez actuante. Por más datos a mi escritorio: Alvarado 1031.

OSCAR C. MONDADA - Martillero
Importe \$ 40.— e|25|7 al 31|8|46.

CITACION A JUICIO

Nº 1985 — CITACION A JUICIO. En el expediente "Nulidad de venta con pacto de retroventa Sínico quiebra de Joaquín Lloret vs. José Abraham", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, cita a don José Abraham o a sus herederos o sucesores para que se presenten a tomar la correspondiente intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor que los representen si no comparecen, dentro del término de veinte días. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL por igual plazo. (Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.).

Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Agosto 6 de 1946.

Ricardo R. Arias — Escribano Secretario — Importe \$ 25.00 e|13|8|46 — v|7|9|46.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2007 — VENTA DE NEGOCIO

Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta de un negocio de Farmacia y Droguería denominado "La Estrella" ubicado en la ciudad de Orán, en la calle Alvarado Nº 226 que debe efectuar la señora JUANA RUIZ DE PEIRO a favor del señor NESTOR SALLEN, ambos domiciliados en la ciudad de Orán, quedando el pasivo a cargo de la vendedora, Elida Julia González, Escribana Nacional. — España 878 - Salta.

Importe \$ 12.— e|21|8|46 — v|26|8|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2013 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — LICITACION PUBLICA — DEPOSITO Y SUMINISTROS — En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N.º 1049 de fecha 6 de agosto en curso, llámase a licitación pública para el día seis de setiembre de 1946, a horas 14 y 30, en esta Oficina de Depósito y Suministros, para la provisión de diez libros de 300 hojas, 60.000 fichas y 5.000 solicitudes de marcas y señales, con destino a Dirección General de Rentas, estando sujeta la presente licitación en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones y muestras, pueden solicitarse en esta Oficina y las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en el día y hora arriba indicado. — Salta, Agosto 22 de 1946. — HUGO ECKHARDT - Jefe de Depósito ministerio de Hacienda, O. P. y F.
165 palabras \$ 23.00 — e|23|8|46 - v|6|9|46.

Nº 2009 — Salta, Agosto 19 de 1946.

Visto el Decreto Nº 640 de fecha 5 de Julio de 1946, del P. E. en el cual se autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública, para la provisión de vestuario para el personal superior y de tropa de esta repartición, el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia:

RESUELVE:

1º — Llámase a licitación pública por el término de 15 (QUINCE) días, a partir de la fecha, para la provisión de:

1.000 (MIL) pares de botines.

330 (TRESCIENTOS TREINTA) uniformes.

30 (TREINTA) capas de goma.

2º — Las propuestas se presentarán en la oficina de la División Administrativa de esta Jefatura, bajo sobre cerrado y lacrado acompañando las muestras respectivas, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el capítulo "Licitaciones, enajenaciones etc.", de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

3º — La apertura de los sobres se realizará el día 2 de Setiembre del cte. año a horas 10 y 30 en las oficinas de la mencionada División, ante la presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

4º — En la oficina de la División Administrativa se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

5º — Dése a publicidad en el BOLETIN OFICIAL, en los diarios "El Norte" y "La Provincia", de la presente resolución por el término de Ley.

Julián S. Ruiz Huidobro
JEFE DE POLICIA

232 palabras: \$ 36.60. e|21|8|46 — v|21|9|46.

tirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — BUENOS AIRES — AGOSTO DE 1946 — EL SECRETARIO.

180 palabras \$ 19.90 — e|14|8|46 — v|24|8|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

BALANCE

CONTADURIA GENERAL ADMINISTRATIVAS

Nº 2012

RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DESDE EL 1º AL 31 DE JULIO DE 1946.

INGRESOS

	\$	\$	\$
A Saldo del mes de Junio de 1946:			23.518.22.
A CALCULO DE RECURSOS 1946			
Rentas Generales Ordinarios		841.769.63	
Rentas Generales c/Afectación Especial		101.250.54	
Reparticiones Autárquicas			
Administración Vialidad de Salta	62.724.41		
Dirección Provincial de Sanidad	22.838.63	85.563.04	1.028.583.21
A CUENTAS ESPECIALES			
Administración Vialidad de Salta			
Ley 380 — Co. Fi. Co.		1.966.04	
Municipalidad de San Lorenzo			
Cuenta Recaudación		777.69	
Cárcel Penitenciaria			
A Reintegrar con Venta de Pan		1.448.84	
Depósitos en Garantía		32.208.79	
Subsidios Nacionales — Cuenta Terceros		5.000.—	
F. F. C. C. del Estado — Decreto Nº 10754 1946		480.—	
Decreto Nº 11366 del 4 5 1946			
Sobresal. Familiar Personal. Ad. Pcial.			51.95
Dirección General de Hidráulica			
Cuenta Materiales			67.98
Obras Hospitalarias — Dec. Nac. 12699 y 16400 1944			
Sueldos Renunciados		106.190.14	148.191.43

	\$	\$	\$
A VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
Caja Jubilaciones y Pensiones — Ley 207 — Art. 4º		17.023.10	
Embargos Orden Judicial		222.25	
Impuesto a los Réditos		17.—	
Retención Ley 12.715		953.77	
Sueldos y Varios Devueltos		196.49	
Depósitos Provisorios		500.—	
Dirección Provincial de Sanidad — Ley 152 art. 2º		90.—	19.002.61
			<hr/>
A PAGOS POR PRESUPUESTO 1946			1.592.87
A VALORES A REINTEGRAR AL TESORO			
Municipalidad de "El Tala"			
Cargo Reintegro			19.55
A FONDOS DISPONIBLES			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales		573.882.66	
Banco Nación Argentina — Salta			
Rentas Generales		52.180.70	626.063.36
			<hr/>
A FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
Banco Provincial de Salta			
Depósitos en Garantía	3.096.30		
Obras Hospital — Dec. Nac. 12699 y 16400	26.492.42	29.588.72	
			<hr/>
Banco Nación Argentina — Salta			
Cuenta Letras de Tesorería		164.787.63	194.376.35
			<hr/>
A RECURSOS NO PRESUP. REPARTICIONES AUTARQUICAS			
Dirección Provincial de Sanidad			
Aporte Municipal — Ley 415		3.428.90	
Consejo General de Educación			
Artículo 80 — Ley 68		3.277.97	6.706.87
			<hr/>
A OBLIGACIONES A COBRAR			
Obligaciones a Cobrar Ordinarios			979.28
A RECURSOS NO PRESUPUESTOS			
Devoluciones Ejercicios Anteriores			
Ejercicio 1945		38.25	
Deudores ex-Coperativa Harinera de Salta		54.—	92.25
			<hr/>
A CARGOS POR VALORES FALTANTES			
Eduardo Alemán — Omisión Sellado			200.—
			<hr/>
A CARGOS POR DEUDAS VARIAS			
Deudores Juicios Varios			69.60
			<hr/>
			2.049.395.60

EGRESOS

Por REPARTICIONES AUTARQUICAS — CTAS CTES.

	\$	\$	\$
Administración Vialidad de Salta			
Fondos Vialidad — Ley 652	92.958.71		
Administración Vialidad — Ley 380	49.687.08	142.645.79	
			<hr/>
Dirección Provincial de Sanidad			
Ley 527	22.838.63		
Ley 415	3.428.90		
Ley 96	4.382.58	30.650.11	
			<hr/>
Consejo General de Educación			
Art. 190 — Constituc. de la Provincia	137.019.50		
Artículo 80 — Ley 68	3.277.97	140.297.47	313.593.37
			<hr/>

	\$	\$	\$
Por CUENTAS ESPECIALES			
Administración Vialidad de Salta		1.966.04	
Ley 380 — Co. Fi. Co.			
Municipalidad de San Lorenzo		777.69	
Cuenta Recaudación		3.346.30	
Depósitos en Garantía		5.000.00	
Subsidios Nacionales — Cuenta Terceros		480.—	
F. F. C. C. del Estado — Decretos N° 10754/46			
Decreto N° 11366 del 4/5/1946	107.15		
Pago Deuda Atrasada	17.433.66		
Sobresalario Familiar Personal Adm. Pcial.	1.200.—	18.740.81	
Dietas Legislativas Depart. Los Andes			
Decreto Ley N° 10598/1946	3.850.60		
Asistencia Social	12.478.—		
Gastos y Jornales de Dirección General de Hidráulica	1.546.66		
Organización Policía de Salta			
Atención Gtos. Defensa Antiaérea Pasiva	792.10		
L. V. 9 Radio Prov. Salta — Compra Válvulas	3.000.—	21.667.36	
Decreto N° 11003 del 30/3/1946			
Pago Deuda Flotante — Año 1945		621.50	
Obras Hospitalarias - Dec. Nac. 12699 y 16400/1944			
Sueldos Renunciados		26.492.42	79.092.12
Por VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
Caja Jubilaciones y Pensiones — Ley 207 — Art. 4°		17.023.10	
Embargos Orden Judicial		242.—	
Impuesto a los Réditos		17.—	
Retención Ley 12.715		853.77	
Direc. Pcial. de Sanidad — Ley 152 — Art. 2°		90.—	
Sueldos y Varios Devueltos		200.—	
Depósitos Provisorios		1.114.25	19.640.12
Por FONDOS DISPONIBLES			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales		515.884.35	
Banco Nación Argentina — Salta			
Rentas Generales		21.224.76	
Banco Nación Argentina — Buenos Aires			
Retención Servicio Ley 712	252.420.80		
Retención Servicio Ley 292	13.893.46	266.314.26	803.423.37
Por FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
Banco Provincial de Salta			
Depósitos en Garantía		32.208.79	
Obras Hospitalarias — Dec. Nac. 12699 y 16400/1944		106.190.14	138.398.93
Por DEUDA EXIGIBLE			
Ejercicio 1945			8.—
Por PAGOS POR LEYES ESPECIALES 1946			6.884.19
Por PAGOS POR DECRETOS 1946			300.—
Por PAGOS POR PRESUPUESTO 1946			507.310.86
Por CALCULO DE RECURSOS 1946			
Rentas Generales Ordinarios			
Sellado	25.—		
Renta Atrasada	3.435.88	3.460.88	
Rentas Generales c/Afectación Especial			
Aguas Corrientes Campaña		895.39	4.356.27
Por VALORES A REINTEGRAR AL TESORO			
Anticipo Gastos Decreto Ley N° 9570			
Cargo Reintegro		733.80	
Municipalidad de Salta			
Cuenta Letras de Tesorería		164.787.63	
Municipalidad de "El Galpón"			
Cargo Reintegro		200.—	165.721.43
Por CARGOS POR DEUDAS VARIAS			
Deudores Juicios Varios			100.—
Por Saldo en Caja que pasa al mes de Agosto de 1946			10.566.94
			2.049.395.60

Salta, 16 de Agosto de 1946.

Vº Bº

RAFAEL DEL CARLO
Contador General de la Provincia

MANUEL L. ALBEZA
Tesorero General de la Provincia

Despacho, Agosto 20 de 1946.

Apruébase el presente Resumen del Movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 31 de julio de 1946; y pase a la Secretaría General de la Gobernación, estimándose se sirva dar a publicidad por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL y por un día en el Diario "Norte".

Dése a esta providencia el carácter de atenta nota de envío.

JUAN W DATES
Ministro de Hacienda, Obras P. y Fomento

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Sin Cargo.

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 6